

Jueves, 21 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

CORRECCIÓN DE ERRORES. Corrección bases Oficial 1.ª de Forja.

Detectado error en la Resolución por la que se aprueban las bases que han de regir las pruebas para la selección de UN OFICIAL 1.ª DE FORJA, conforme al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que, las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Rectificar la base referida al objeto de la convocatoria, a fin de añadir la publicación, además, en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Rectificar la base referida al Tribunal de Selección a fin de sustituir el segundo párrafo por el siguiente texto:

Las organizaciones sindicales que formen parte de la mesa de negociación correspondiente recibirán información sobre el desarrollo del proceso selectivo, pudiendo participar como observadores en todas las fases y actos que integran dicho proceso, excepto en aquellos en los que se delibere, decida y materialice el contenido de las pruebas antes de su realización.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando sus miembros, así como el personal asesor, sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la citada norma.

TERCERO.- En la base octava, incluir la referencia a que la utilización de la lista de espera será para el puesto objeto de la convocatoria.

CUARTO.- Sustituir el Anexo I la referencia al Grupo C2 por la Categoría de Oficial de Primera, añadiendo referencia al puesto número 100 de la RPT del Ayuntamiento, siendo su salario el estipulado en el Acuerdo sobre materias y condiciones de trabajo comunes al



Jueves, 21 de marzo de 2024

personal funcionario y laboral al servicio del Ayuntamiento de Coria.

QUINTO.- Proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución.

Coria, 14 de marzo de 2024
Almudena Domingo Pirrongelli
ALCALDESA

